CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
27 JUL. 2018 20:39:05
Entrada 97947

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32773 **18/04/2018** **85332**

AUTOR/A: MERCHÁN MESÓN, Carlota (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Programa de Conversión de Deuda (PCD), firmado con Cuba en el año 2015, financia proyectos priorizados por sus autoridades en el marco de su proceso de planificación económica plurianual. Así, los proyectos a financiar deben enmarcarse en los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de "Horizonte 2030", aprobado en el último congreso del Partido Comunista de Cuba. Ese documento marco establece por quinquenios los sectores priorizados y prevé la elaboración anual de un Plan de la Economía que aprueba las inversiones a acometer en cada ejercicio fiscal.

Como resultado de ese proceso de planificación, el Consejo de Ministros de Cuba finalmente prioriza las inversiones que se consideran más relevantes o urgentes para su desarrollo económico. De las opciones resultantes las autoridades proponen la financiación con cargo al PCD firmado con España de los proyectos que tienen interés binacional.

El "Marco de Asociación entre España y Cuba 2014-2017" se negoció y firmó previamente a la firma del PCD, por lo que el instrumento de conversión no estaba incluido en el mismo. En todo caso, la financiación de proyectos responde a las prioridades de desarrollo económico definidas por el Gobierno de Cuba e incluidas en su proceso de planificación estratégico.

Madrid, 27 de julio de 2018